



GUÍA TÁCTICA DE ACTUACION EN TRABAJOS EN ALTURA

C O N S O R C I O
D E P R E V E N C I Ó N
E X T I N C I Ó N D E
I N C E N D I O S Y
S A L V A M E N T O
P R O V I N C I A
D E S E V I L L A

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/11 Página 1	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACION EN TRABAJOS EN ALTURA	



I. DEFINICIÓN.

Aquellas intervenciones en las que exista riesgo de caída en altura superior a 2 metros o sea necesario el uso de equipos de protección individual contra caídas o sistemas de acceso, progresión y seguridad mediante cuerdas, escaleras o autoescaleras, dando especial prioridad a la propia seguridad del personal interviniente.

II. OBJETIVOS

Se establecerá la sistemática de la actuación en estos siniestros para conseguir los objetivos específicos de:

- Seguridad en las actuaciones para los intervinientes.
 - Realizar las instalaciones seguras.
 - Atender a las personas a rescatar.
 - Rescatar a los/las afectados/as con la seguridad apropiada.
 - Realizar las maniobras, minimizando, en lo posible, los daños al entorno.
-

III. ACTIVACIÓN.

Se activan inicialmente 2 Parques Territoriales, con los recursos disponibles más cercanos al lugar del siniestro y cuyos medios sean los adecuados a la tipología de la actuación.

Se recabará toda la información posible durante el trayecto al siniestro, bien a través del CECOP y/o por medios propios según Servicio y siempre informando al primero para que sea recogido en SIGRID y comunicado al Mando de Guardia.

La activación del Mando de Guardia será a iniciativa propia dada la información recibida en CECOP o motivada por el responsable de la actuación. Ejemplos: complejidad técnica, organización y coordinación con otros sistemas, duración prolongada en el tiempo, etc....

IV. SISTEMÁTICA DE INTERVENCIÓN

La sistemática de intervención conlleva cierta flexibilidad a la hora de su aplicación, por lo que el mando de la intervención será quien varíe parte de este en aquellas situaciones que por sus características o circunstancias condicionantes así lo aconsejen y en concreto tener en cuenta el número del personal interviniente en primera llegada, características del vehículo, tiempo estimado de llegada de más efectivos activado, entorno de la actuación, disponibilidad de agua, material a utilizar, así como medios externos a utilizar, pero sin disminuir en ningún caso el nivel de seguridad de los intervinientes.

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/11 Página 2	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACION EN TRABAJOS EN ALTURA	



Tener en cuenta la capacidad operativa de la dotación en el lugar, dicha capacidad debe corresponder con las acciones que se pueden llevar a cabo en un cierto tiempo, con un material/vehículo determinados y número de personal para ello, por lo que se adaptará la sistemática de actuación a las capacidades operativas existente en cada momento priorizando los objetivos de seguridad de los intervinientes, y de igual modo, preservar la seguridad de los ciudadanos.

La Sistemática de Intervención debe contener como mínimo las siguientes fases:

1º	• PAUTAS INICIALES
2º	• PLAN DE ACTUACIÓN
3º	• FIN INTERVENCIÓN OPERATIVA
4º	• LLEGADA A PARQUE

1º. PAUTAS INICIALES:

A. LLEGADA AL SERVICIO/SINIESTRO.

- Breve VEO + PIDO (si a la llegada a QTH la situación es claramente más grave de lo previsto) e indicando exactamente ubicación.
- Confirmación del servicio o cambio de Grado. Se valorará el cambio a Grado I cuando se vea que sólo es necesario la intervención de un sólo Parque territorial para dicha actuación. Se valorará el cambio a Grado III cuando se confirme que la situación desborda los medios desplazados.
- Reacciones inmediatas, aquellas actuaciones iniciales encaminadas a evitar daños inminentes a personas o un agravamiento para bienes o al medio ambiente.

B. RECONOCIMIENTO.

- Acceso de vehículo al siniestro y comprobación de entorno de seguridad.
- Valoración del acceso a la/s víctimas.
- Verificación de las personas afectadas
- Valoración del riesgo del entorno de la actuación.
- Identificación de recursos externos en el lugar.

C. INSTRUCCIONES INICIALES

Se darán las ordenes concretas con detalles encaminadas a conseguir los objetivos según esquema SI.M.E.S.

- Preparación de material de primera intervención.
- Colocación de EPI adecuado a las necesidades de la intervención.
- Delimitar las zonas de actuación y adecuar el lugar del siniestro.

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/11 Página 3	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACION EN TRABAJOS EN ALTURA	



— Atención a víctimas si es posible su acceso sin instalación y equipamiento.

D.- INFORME FLASH

Informe flash al CECOP (en menos de "15 min" después de la llegada) con el siguiente contenido:

"Estoy" + "Veo" + "Recursos suficientes". Confirmando que los recursos son adecuados al siniestro.

"Estoy" + "Veo" + "dudas sobre balance de recursos"-> Consulta a través del CECOP con el Mando de Guardia.

"Estoy" + "Veo" + "Pido..." (después del reconocimiento balance: recursos < siniestro). Se solicitan nuevos recursos, por una situación claramente más grave de lo previsto o por cambios en la misma, siendo ésta lo más precisa posible.

Cualquier solicitud de recurso en este tipo de siniestro debe ser ratificada por el mando de guardia.

2º. PLAN DE ACTUACIÓN.

El Plan de Actuación debe ir encaminado a garantizar la seguridad de los intervinientes y de las personas afectadas, además de definir la zonificación de la misma a efectos de seguridad de los intervinientes y personas afectadas.

El responsable de la actuación enviado a estos servicios valorará el método de actuación basándose fundamentalmente en la experiencia profesional en esta materia, en las técnicas disponibles, ajustando la más adecuada en cada caso y valorando el incidente limitando las improvisaciones, en lo posible, durante la intervención y todo teniendo en cuenta los medios propios disponibles y entorno de la actuación.

En general el plan de actuación debe recoger como mínimo:

- La instalación de un sistema de rescate adecuado al tipo de intervención.
- La revisión y comprobación de dicho sistema antes de la actuación.
- La supervisión continuada de la instalación y maniobras que se realicen.
- Un plan de contingencia para dar respuestas a las posibles necesidades o problemas que surjan en el rescate.
- La coordinación con otros servicios externos.

****Consultar las fichas prácticas de altura, para maniobras y equipamiento, del libro de la Diputación de Sevilla.**

3º. FIN DE ACTUACIÓN.

- Comunicación al CECOP de "FIN DE SERVICIO" con una descripción adecuada de la actuación.
- Recogida del material utilizado.
- Toma de datos necesarios para realizar Parte de Actuación e Informe.

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/11 Página 4	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACION EN TRABAJOS EN ALTURA	



4º. LLEGADA A PARQUE.

- Comunicación al CECOP de "LLEGADA A PARQUE".
- Puesta a punto del material y de los vehículos utilizados en el servicio.
- Comunicación al CECOP de "PARQUE DISPONIBLE "
- Realización de Parte de Actuación
- Realización de Informe.
- Realización de Debriefing

V. MEDIDAS PREVENTIVAS.

Todos los bomberos deben tomar conciencia de la importancia de la prevención de los riesgos que se derivan de sus actuaciones en este tipo de servicios.

Para ello es necesario que impregnemos todas aquellas acciones inseguras de una estrategia de prevención de riesgos.

Para implantar dicha estrategia es necesario desarrollar, por un lado, actitudes de seguridad consistentes en una serie de pautas generales a seguir en el desarrollo de la intervención, y por otro lado un disciplinado cumplimiento de las medidas de seguridad en cuanto a equipamiento personal y uso correcto de las herramientas, sin olvidar que **el trabajo por parejas/binomios es algo fundamental en cualquier intervención de riesgo**, es imprescindible para la seguridad en las actuaciones de los bomberos, por lo que **no deberían escatimarse esfuerzos en su cumplimiento**.

Los riesgos específicos en este tipo de actuaciones son los establecidos en la GTA nº 16 de Identificación de Riesgos en Actuaciones.

VI. Documentación complementaria.

La presente guía táctica de actuación, se complementa con los documentos que están colgados en el apartado de documentación del SIGRID en su apartado correspondiente y con las fichas de prácticas que correspondan.

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/11 Página 5	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACION EN TRABAJOS EN ALTURA	